Acta de Evaluación
Lista de Seleccionados N°12

En Puerto Montt a 02 de noviembre de 2026, las suscritas designadas para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según las BASES DE POSTULACIÓN Y ANEXOS PARA LA "REGION DE LOS LAGOS, COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA LINEA DE PELLET" aprobadas por la Resolución Exenta N°7306/2025 del 21 de octubre de 2025, se realizó la convocatoria para postular al llamado, desde el día 22 de octubre hasta el 20 de noviembre del año 2025, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al programa.

2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Los Lagos, y uno del Departamentos de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de seleccionados del Programa.

3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°7306/2025 del 21 de octubre de 2025, participaron 2843 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.

4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionaron a 630 postulantes que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.

5. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N°1 de fecha 30.01.2026, con 233 personas. Luego, a través del acta de seleccionados N°2, de fecha 18.02.2026, se seleccionó a otras 67 personas que obtuvieron los más altos puntajes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases. Seguidamente, por medio del acta de seleccionados N°3, de fecha 07.04.2026, se seleccionó a 7 personas que obtuvieron los puntajes más altos de acuerdo con los criterios ya mencionados. Luego, mediante acta N°4, de fecha 24.04.2026, se seleccionó a 188 personas. Seguidamente, mediante acta N°5, se seleccionó a otras 31 personas que obtuvieron los más altos puntajes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.

6. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases de postulación, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, y cumplan con el puntaje mínimo, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados.

7. Que, debido a la disponibilidad de calefactores, se realizó una tercera preselección, mediante el acta de fecha 18.05.2026, con 1.571 postulantes con los más altos puntajes.

8. Que, una vez validados y revisados los datos de los postulantes, se procedió a elaborar el acta de seleccionados N°6 donde se seleccionó a 164 postulantes. Seguidamente, mediante acta N°7

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LBBBSE-976

se seleccionó a 35 postulantes. Seguidamente, mediante acta N°8 se seleccionó a 342 postulantes. Posteriormente, mediante acta N°9 se seleccionó a 5 postulantes. A continuación, por medio del acta N°10, se seleccionó un total de 215 postulantes. Finalmente, por medio del acta N°11, se seleccionó un total de 215 postulantes que obtuvieron los más altos puntajes conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases del llamado.

9. Que, con Resolución Exenta N°2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores, la que resuelve lo siguiente:

 REVÓCASE PARCIALMENTE las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores de los concursos aprobados por los actos administrativos detallados en el considerando 5 de este acto, correspondiente a la convocatoria del año 2025 en los siguientes términos:

 a) DONDE DICE:
 Numeral 4 "requisitos para participar en el programa", letra n): "Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, no podrá avanzar en el proceso de seleccionado y será considerado como fuera de bases del programa."

 DEBE DECIR:
 Numeral 4 "requisitos para participar en el programa", letra n): "Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos."

 b) DONDE DICE:
 Numeral 13 "aceptación de términos y condiciones", numeral 10 párrafo segundo: "Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la postulación."

 DEBE DECIR:
 Numeral 13 "aceptación de términos y condiciones", numeral 10 párrafo segundo: "Además, el recambio se deberá llevar a cabo en la misma vivienda que se declaró al momento de la validación."

10. Que, habiendo calefactores disponibles y realizadas las validaciones, se selecciona a un total de 45 postulantes de la línea Pellet, que se indican a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LBBBSE-976

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio del Medio Ambiente

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Pellet, Resolución Exenta N°7306/2025 del 21 de octubre de 2025, que aprueba las Bases de Postulación y anexos para la “región de Los Lagos, comuna de Puerto Montt, del programa de recambio de calefactores para la línea pellet”:

N°	RUT	Nombre	PUNTAJE
1	8013561-0	Gladys del Carmen Santana Mayorga	16
2	9459471-5	Veronica del Rosario Vidal Alvarado	13
3	9530767-1	Sergio Benjamin Fuentes Flores	26
4	10153848-6	Diznarda Antinopay Barrientos	45
5	10792148-6	Maria Bernardita Ruiz Mancilla	45
6	12101695-8	Adriana Pérez Maldonado	40
7	13592986-7	Maria Contreras	43
8	15283161-7	Karin Viviana Antris Gallardo	15
9	17904441-2	Edie Andrea Concha Fuentes	13

2. Pellet, Resolución Exenta N° 2674, de fecha 25 de mayo de 2026, se revoca parcialmente Bases de Postulación 2025-2026 para el Programa de Recambio de Calefactores:

N°	RUT	NOMBRE	PUNTAJE
1	8461247-2	Mónica María Díaz Guenten	10
2	10286066-7	Sandra Jeannette Oyarzo Velásquez	10
3	10619013-5	Victor Roberto Aguilar Marin	13
4	11134186-9	Marcela Fuentes Parra	13
5	11691683-5	Miguel Cristian Oyarzo Vargas	18
6	12000331-3	Jaime Luis Álvarez Hidalgo	13
7	12308643-0	Cristian Nelson Coli Guerra	10
8	13164077-3	Raúl Fernando Uribe Rosas	10
9	13167481-3	Sandra Clarett Soto Ruiz	13
10	13264403-9	Gladys Bernarda Castillo Avilés	13
11	13323122-6	Cristina Ester Ruiz Maldonado	13
12	13524994-7	Mariela Ruiz Alvarado	13
13	13689294-0	Rocio Contreras Almonacid	13
14	13968498-2	Mauricio Alberto Vargas Loncomilla	10
15	14038789-4	Claudia Jaqueline Gonzalez Gonzalez	13
16	14087874-k	Maria Eliana Mancilla Perez	13
17	14226621-0	Eduardo Andres Vargas Mansilla	13
18	15281523-9	Claudia Andrea Bello Añazco	13
19	16194847-0	Jaime Mauricio Pérez González	13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LBBBSE-976

N°	RUT	NOMBRE	PUNTAJE
20	16526110-0	Yocelyn Roxana Bustamante Vera	13
21	16830526-5	Astrid Vivianne Alicia Roxanne	13
22	17357007-4	Eveline Andrea Gracia Reyes	13
23	17386675-5	Ramon Angel Osorio Lleucun	13
24	17693027-6	Nicol Millahual Salazar	10
25	17693815-3	Maryori Bahamondez Barriga	10
26	17705498-4	Jaime Barra Hernandez	10
27	17890990-8	Barbara Nicol Perez Vargas	13
28	18289145-2	Ruben Felipe Garcés Garcés	10
29	18474166-0	Constanza Antonia Vargas Fernandez	13
30	18577950-5	Diego Armando Torrealba Linai	10
31	18642799-8	Evelyn Andrea Villarroel Díaz	13
32	19027600-7	Oscar Hernan Santana Delgado	10
33	19759067-K	Emilie Anne Francisca Hechenleitner Toloza	13
34	20293472-2	Jericho Alfred Olivera Borden	10
35	20940750-7	Natacha Rayen Mañao Gallardo	13
36	27329041-9	Hodalis René Chacon Moreno	13

11. Que, conforme a las bases de postulación, una vez finalizado el proceso de selección, corresponde dar inicio al proceso de copago, el que contempla un plazo de 10 días hábiles para su realización.

Firmado por:
Daniela Camila Aravena Sánchez
Encargada de la Unidad de Calidad del Aire y Cambio Climático, Seremi Mma los Lagos
Fecha: 02-11-2026 16:53 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Marcia Isabel Salinas Valles
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 02-11-2026 16:55 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Inger Macarena Bustamante Arenas
Encargada Programa Recambio Calefactores
Fecha: 02-11-2026 16:56 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/LBBBSE-976